DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 1311/ 2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2020 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANICO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - MSPBS" – I.D. Nº 387.600

ASUNTO: PARECER SOBRE DECLARACIÓN DEL LLAMADO CD N° 48/2020.

DE: Abog. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC
Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC
C.P. Carlos Alberto Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores | DOC

Abog. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FECHA: 07/12/2020 M.E. N° 157854/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- Nota CAN D N° 410/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, remitido por la DRA. LORENA JARA OROA – Directora del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional al DR. NERY RODRIGUEZ – Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita en carácter Urgente una CONTRATACION DIRECTA para la ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO, a fin de lograr la certificación por la OPS/OMS de país libre de rabia humana transmitida por perros.
- Nota D/PNCZYCAN N° 415 de fecha 14 de Octubre de 2020, remitido por la DRA. LORENA JARA OROA – Directora del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional, a la DRA. VIVIANA DE EGEA – Directora, Dirección de Vigilancia de Enfermedades Trasmisibles, en la cual comunica que el stock actual de vacunas antirrábicas de uso canino estaría cubriendo las necesidades por un mes más, por lo que solicita una nueva adquisición de las vacunas.
- Nota DGVS/DIVET N° 377/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, remitido por la DRA. VIVIANA DE EGEA – Directora, Dirección de Vigilancia de Enfermedades Trasmisibles, al DR. GUILLERMO SEQUERA – Director General de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, en la solicita que a través de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud se solicite la Adquisición de las Vacunas Antirrábicas. Para el efecto remite los antecedentes completos del pedido y comunica además que el pedido cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles.
- Nota MSPYBS/D.G.V.S. N° 890 de fecha 20 de octubre de 2020, remitido por el DR. GUILLERMO SEQUERA – Director General de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, al DR. NERY RODRIGUEZ – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual manifiesta la necesidad de adquirir las vacunas antirrábicas de uso canino y se solicita iniciar las gestiones pertinentes para la adquisición de los mismos.
- Memorando **D.P.U.R.M. N° 1861** de fecha 26 de octubre de 2020, remitido por el DR. AUGUSTO PORTILLO – Director de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, a la C.P. RITA VILLALBA – Directora Administrativa de la D.G.G.I.E.S. en la cual SOLICITA LA ADQUISICION URGENTE DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL. Para el efecto remiten adjunto las datos para la licitación, como así también las cantidades y las especificaciones técnicas.
- Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 4423 de fecha 27 de octubre de 2020, remitido por el DR. NERY RODRIGUEZ – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a la ECON. MARTHA PEÑA – Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio para la ADQUISICIÓN URGENTE DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL.
- Memorando **DOC – DPP/ S. Planificación** N° 431/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, remitido por el Lic. JORGE MOLINAS – Jefe de Sección Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual envía las especificaciones técnicas del llamado para su inclusión en el PAC.
- Dictamen DOC N° 200/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N°

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

- **Memorando DPP/SP N° 1535/2020** de fecha 16 de noviembre de 2020, cursado por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto al C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD – Jefe del Dpto. de Compras Menores, en la cual remite el expediente anexando las Especificaciones Técnicas y el CDP N° 4793/2020 correspondiente al llamado, para el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación del proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2020 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANICO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - MSPBS" – I.D. Nº 387.600.
- **Memorando DCM – DOC N° 206/2020** de fecha 19 de noviembre de 2020, remitido por el C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD – jefe del Departamento de Compras Menores a la Abog. NORMA POOL RUIZ DIAZ – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita que la Unidad Técnica de Apoyo – UTA verifique el contenido de la Carta Invitación del proceso para su posterior remisión a la DNCP.
- **Nota MSPBS/DOC – CD 48/2020** de fecha 23 de noviembre de 2020 mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- **Notas de fecha 30 de noviembre de 2020** mediante las cuales se remiten las Invitaciones a los potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, las cuales se mencionan a continuación: (1) BIENESTAR ANIMAL S.A. – (2) AGROVETERINARIA EL AMIGO S.R.L. – (3) AGROVET S.A. – (4) INVET S.R.L. y BIOTECNICA S.R.L.
- **Nota D-CAN N° 505/2020** de fecha 03 de diciembre de 2020, remitida por DRA. LORENA JARA OROA – Directora del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional a la Abog. NORMA POOL RUIZ DIAZ – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual solicita realizar la Apertura de Sobres el día lunes 07 de diciembre de 2020 aún sin contar con las 3 (tres) ofertas necesarias para la apertura de una contratación directa, amparado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30°.
- Nº de PAC: ID 387.600.
- Monto del Total del llamado: G. 95.795.000 (Guaraníes Noventa y cinco millones setecientos noventa y cinco mil).
- Sistema de Adjudicación: Por Ítem.
- Tipo de Contrato: Cerrado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4793/2020, de fecha 19/11/2020, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 387.600, cuyo monto asciende a la suma de G. 47.897.500 (guaraníes cuarenta y siete millones, ochocientos noventa y siete mil, quinientos) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación directa dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
  Cabe mencionar que la citada licitación es PLURIANUAL abarcando los ejercicios fiscales: 2020 y 2021 y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2020 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2021.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 07/12/2020, siendo las 10:00 horas, se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

OFERENTES:		MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- INVET SRL.		
Vigencia de la Oferta:	90 Días	G. 140.000.000.-
Mantenimiento de Oferta:	3%	
Foliado	del 1 al 35.	
Correo Electrónico:	anaselvami@hotmail.com	

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Se ha hecho constar en el Acta lo siguiente:

• Que, se realiza la Apertura de Sobre en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30° Cantidad mínima de oferentes, que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Diaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".

- Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta lo expuesto en la Nota D-CAN N° 505/2020 remitida por la DRA. LORENA JARA OROA, Directora – PNCZyCAN–MSPBS", que textualmente dice: ... "considerando que las Vacunas Antirrábicas de uso Canino a ser adquiridas en la presente licitación servirán para dar respuestas inmediatas a los innumerables pedidos de vacunas solicitados en el Centro Antirrábico Nacional, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con dicho producto, a fin de cubrir de manera urgente e impostergable los caos de focos de rabia en todo el país y las campañas de vacunación. Por lo expuesto, solicito la valiosa colaboración de la Dirección a su cargo en el sentido de realizar la Apertura de Ofertas el día lunes 07 de diciembre de 2020 aun sin contar con las 3 (tres) ofertas necesarias para la apertura de una contratación directa, amparado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30°; a fin de que se agilicen los trámites de compra y adjudicación de dicho proceso licitatorio y así cubrir las necesidades señaladas anteriormente." ...

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***PRESENTA o NO PRESENTA.***

Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta
INVET S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma: **INVET S.R.L.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente documento.

N°	REPRESENTANTES:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	**DR. ARMODIO ARCE**	987.019	764607	**NO REGISTRA DATOS**
2	**DR. CARLOS BRESANOVICH ENCISO**	496.325	764615	**NO REGISTRA DATOS**

Abg. MARGARITA NUÑEZ FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Raúl Ruiz Díaz

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 48/2020 ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – MSPBS ID N° 387.600.-.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA: INVET S.R.L.							
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENC.	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCE-DENCIA	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	% Variac
1	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	VIAL	UNIDAD	17.500	5.474	95.795.000	VACSULES RABIMIC	URUGUAY	VIAL	UNIDAD	17.500	8.000	140.000.000	46,15
TOTAL REFERENCIAL						95.795.000	TOTAL OFERTADO						140.000.000	

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Como se puede apreciar en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA, el precio ofertado por la empresa INVET S.R.L. en el ítem N° 1, se encuentran fuera del rango establecido por la normativa legal vigente:

- **ÍTEM 1:** se observa una diferencia de **46,15** % por encima del precio referencial.

En consecuencia, se ha solicitado a la empresa **INVET S.R.L.** por Nota de fecha 07 de diciembre de 2020, el desglose de su Precio Unitario ofertado en el ítem N° 1: Vacuna Antirrábica de Uso Canino, dando cumplimiento a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.
En respuesta a la solicitud realizada, la empresa INVET S.R.L. remite el desglose de su precio unitario que le fuera solicitado, mediante nota en fecha 09 de diciembre de 2020, la cual es recepcionada, analizada y aceptada por la convocante. El detalle del desglose remitido se menciona a continuación:

INVET S.R.L.
PRODUCTOS Y SERVICIOS

Asunción, 9 de diciembre de 2.020.-

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

"ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOZIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL- MSPBS"

ID Nº 387600

DESCRIPCION	VACSULE RABIMIC FRASCO X 1VIL
PRECIO DE COSTO UNITARIO	₲ 6.000
GASTOS ADMINISTRATIVO	₲ 150
UTILIDAD	₲ 923
IMPUESTO	₲ 727
MANTENIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO DE LA VACUNA	₲ 200
FLETE EN CAMION REFRIGERADO	₲ 20
AJUSTE DE PRECIO PARA MSP (FLETE EXONERADO)	₲ -20
TOTAL	₲ 8.000

OBS: Hacemos la salvedad de que el precio de referencia con que cuentan está desfasado en vuestro pedido inicial; es decir no están ajustados a la realidad actual.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

7- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

- **Por nota DOC–D.C.M. N° 2026 de fecha 07 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:**

Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente: **INVET S.R.L.,** en cuanto a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. c)*** que establece que: ***"los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".***

En respuesta, la Dirección General de Asesoría Jurídica remite los siguientes documentos: **Memorándum A.J. N° 2982/2020 de fecha 07/12/2020 y Memorándum DAE N° 580/2020** de la misma fecha, en la cual informa cuanto sigue:

Que, verificados los registros del Departamento de Archivo / Estadísticas dependiente de la Dirección a mi Cargo, no obran antecedentes ni resoluciones de RESCISION DE CONTRATO con la empresa: INVET S.R.L. – RUC N° 80028993-5, a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha.

- **Por nota DOC–D.C.M N° 2124/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:**

Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente: **INVET S.R.L.** en cuanto a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. e)*** que establece que: ***"los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".***

En respuesta, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Administrativa, remite el **Memorando Coordinación D.A. N° 171/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020**, en la cual informa cuanto sigue:

Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa: INVET S.R.L. no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Ante lo informado por la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Administración y Finanzas – a través de la Dirección Administrativa, se entiende que la empresa: INVET SRL, no se encuentra comprometido ante lo dispuesto en el Art. 40, inc. "c" e inc. "e" de la Ley N° 2051/03. Por lo tanto, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

- **Por nota de fecha 09 de diciembre de 2020 hemos solicitado a la empresa INVET S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:**

  - Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
  - Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).
  - Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados, en la que se deberá detallar todos los dados y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. Conforme al modelo adjunto.
  - Declaración jurada del oferente donde manifieste que asignara códigos de barra al producto adjudicado para su entregada en el parque sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. Declaración jurada de Correo Electrónico, oficial del oferente, dónde serán remitidas las órdenes de compra emitidas por la dirección General de gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En respuesta, la empresa **INVET SRL** remite todas las documentaciones que le fueran solicitadas mediante nota de fecha 09 de diciembre de 2020, cumpliendo de esa forma con los pedidos formulados por la convocante. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

8- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **INVET S.R.L.** En el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: INVET S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2017	Índice	2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	11.074.496.584	1,91	12.707.785.440	1,97	12.969.472.878	1,89	1,92	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.805.555.911		6.442.743.290		6.862.803.448			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.805.555.911	0,31	6.442.743.290	0,32	6.862.803.448	0,48	0,37	CUMPLE
	Activo Total	18.697.188.321		19.852.735.524		14.369.217.480			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	762.520.722	0,20	444.622.222	0,11	462.483.387	0,12	0,14	CUMPLE
	Capital	3.899.200.000		3.899.200.000		3.899.200.000			

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Marcos D. Paul Ruiz Díaz
Director de Dirección de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

9- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En este punto se aclara que la empresa oferente: INVET S.R.L. NO presenta en su carpeta de oferta el documento: "CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL" expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, debido a que cotiza un producto de procedencia extranjera (Uruguay). Así mismo, en cuanto al Criterio de Desempate, la misma no ha sido utilizada debido a que en la presente contratación directa no hubo empate de precios al presentarse un solo oferente.

10- ANALISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25 % de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	**INVET S.R.L.**	140.000.000.	35.000.000.	46.513.700.	CUMPLE.

11- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	INVET S.R.L.
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**NO CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Director
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Capacidad Financiera:	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
c) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Experiencia Requerida:	
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).	CUMPLE
Capacidad Técnica:	
a) Copia de la Resolución de Apertura Vigente, según corresponda al bien ofertado expedido por SENACSA.	CUMPLE
b) Muestras: Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde lo solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS	CUMPLE
c) En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto oferente como fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.	N/A
d) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras distribuidoras productos nacionales) deberán presentar, tanto el oferente, como el distribuidor y/o importador, y/o fabricante, copia de la resolución de apertura vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.	N/A
e) Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, emitido por SENACSA según corresponda.	CUMPLE
f) Declaración jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE
g) Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
h) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que cuenta con equipos de refrigeración aptos para almacenar medicamentos que requieren de una temperatura constante entre 2°C a 8°C en caso de ofertarse productos que lo requieran.	CUMPLE
i) Copia de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE
j) Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados, en la que se deberá detallar todos los dados y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. Conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
k) Declaración jurada del oferente donde manifieste que asignara códigos de barra al producto adjudicado para su entregada en el parque sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
l) Declaración jurada de Correo Electrónico, oficial del oferente, dónde serán remitidas las órdenes de compra emitidas por la dirección General de gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

12- RECOMENDACIONES:

En base a todo lo expuesto y analizado en el presente llamado se concluye recomendar LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL PRESENTE PROCESO teniendo en cuenta que la única empresa que presenta su oferta en el marco de la presente licitación, NO CUMPLE con la presentación de todos los documentos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. No presenta el documento: "Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)", documento que además debe estar vigente al momento del acto de apertura de ofertas.

Así mismo, se recomienda iniciar los trámites administrativos para llevar adelante un 2do. LLAMADO para la adquisición de los bienes objetos de la presente contratación, si persiste la necesidad

Asunción, 07 de diciembre de 2020

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. M. MARCO JIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Hernán R. Paul Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

12
157854
RECIBIDO
18 -12- 2020
DAVID
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social